

LOTA, 02 MAR. 2016

DECRETO N° 390

VISTOS:

MUÑOZ SEPULVEDA, R.U.T N° en la cual incluye, Certificado de Destino N° 09 de fecha 17.02.2016/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

la creación de Microempresas Familiares.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

SEPULVEDA, R.U.T N°

Chiflón N° 201 Pobl. Villa Los Héroes Lota. Giro. ABARROTES, LIBRERÍA Y BAZAR.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Sra. Camila Muñoz Sepúlveda.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-